

## BASES RUTAS DE ACELERACIÓN RUTAS

### 1. ANTECEDENTES

Ruta5 es un hub de conexión de emprendedores y aceleración de emprendimientos de alto potencial. Se origina como un micro-sistema que contribuye a la creación de comunidades, donde los emprendedores pueden conectarse, desarrollar sus emprendimientos, y acceder a un conjunto de servicios que permiten potenciar el ciclo emprendedor en sus distintas fases. En este marco, Ruta5 articula actores de innovación y emprendimiento tanto de la Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante “UC”) como del ecosistema nacional e internacional, para entregar una oferta a emprendedores de potencial de alto impacto (social, medioambiental y económico). De este modo los impulsa desde sus etapas tempranas hasta la conexión con el mercado.

Ruta5 es coordinado por el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, con apoyo de CORFO a través de la línea de financiamiento denominada “APOYO A LA OPERACIÓN DE ESPACIOS COLABORATIVOS DE TRABAJO PARA EL EMPRENDIMIENTO – HUB GLOBAL”. Ruta5 tiene un programa de apoyo y aceleración a emprendedores llamado La Gran Ruta con una serie de prestaciones definidas a continuación, que está dirigido a emprendimientos que se encuentran en etapa de validación comercial y primeros prototipos hasta la etapa de escalamiento.

### 2. OBJETIVO

El objetivo de Ruta5 es formar, apoyar y conectar emprendedores que tengan una mirada global y acelerar emprendimientos con potencial de alto impacto económico, social y medioambiental, entregándoles herramientas y redes necesarias para desarrollarse, desde etapas tempranas hasta etapas de expansión. De este modo promoviendo la cultura de emprendimiento y articulando a los actores más importantes del ecosistema nacional e internacional.

### 3. RUTAS DE ACELERACIÓN

Las Rutas de Aceleración es un programa donde emprendimientos con potencial de alto impacto son becados para ingresar a un proceso de aceleración de 4 meses (en adelante el “Programa”). Esta aceleración parte por la etapa de diagnóstico, que considera un marco teórico basado en estudios internacionales destacados en el área y se respalda en la experiencia adquirida por el Centro de Innovación UC, institución que ha evaluado y potenciado más de 15 mil emprendimientos a través de sus diferentes programas y concursos. Cada emprendimiento es diferente, ya sea por la etapa de desarrollo en que se encuentra, la industria en que se desempeña y su nivel tecnológico.

Para el diagnóstico se citará a los emprendimientos a una entrevista de 1 hora con el equipo de diagnóstico Ruta5 durante los 10 días hábiles siguientes al comunicado de selección. En el

diagnóstico se medirá tanto el equipo emprendedor como el proyecto, a partir de esto, se identifican las brechas y necesidades del emprendimiento en desarrollo, las que se abordan mediante apoyo personalizado y el posterior ingreso a la Ruta Ventas o la Ruta Inversión, que se relaciona con el foco que necesita el emprendimiento. Cada una de ellas tiene una combinación de bootcamps intensivos, mentoring con experimentados tutores, talleres grupales prácticos, asesorías personalizadas y acompañamiento, actividades en las cuales se medirá permanentemente el progreso de cada uno.

Al final de esta etapa, se evaluará el avance de los emprendimientos que pasaron por una Ruta de Aceleración y se seleccionará a 6 proyectos para viajar a Estados Unidos, México y/o Colombia en la denominada “Ruta Internacional” descrito en la sección 6. Los criterios de evaluación dependen de cada ruta y se detalla en la sección 7.3.

Posteriormente en diciembre se realizará un DemoDay, instancia donde emprendimientos presentarán sus negocios ante inversionistas y empresarios destacados con objetivo de levantar capital y abrir nuevos negocios. Se invitará a exponer los emprendimientos mejor evaluados en las Rutas de Aceleración.

#### 4. EMPRENDIMIENTOS ELEGIBLES

Ruta5 convoca a todos los emprendimientos de potencial de alto impacto e innovadores a postular sus proyectos para recibir aceleración en el programa.

Los proyectos que se presenten a la convocatoria realizada por Ruta5 podrán ser tanto personas naturales mayores de edad, nacionales o extranjeras, como también personas jurídicas nacionales debidamente constituidas, clasificadas como micro o pequeña empresa. Adicionalmente, para participar en esta convocatoria los emprendimientos deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

1. Contar con un modelo de negocio y/o un prototipo o producto mínimo viable validado con el mercado, tanto para productos como servicios;
2. Contar con un equipo de trabajo en que al menos uno de los integrantes tenga dedicación exclusiva al proyecto de forma demostrable;
3. En caso que el emprendimiento esté constituido como sociedad, esta no debe tener una antigüedad que supere los 36 meses (verificable según su iniciación de actividades en el S.I.I); y
4. Los proyectos deben cumplir con las características de un emprendimiento dinámico, es decir, proyectos innovadores capaces de crecer de manera rentable, rápida y sostenible en el tiempo, presentando un alto potencial de escalabilidad e internacionalización.

En relación a la zona de residencia del emprendimiento, se dará prioridad a los emprendimientos instalados en Santiago de Chile, o con capacidad para operar activamente en Santiago. Los detalles de pauta de evaluación se especifican en el punto 5.2 de estas bases.

No pueden participar las personas que integren el equipo coordinador, familiares, proveedores de productos o servicios, ni *partners* estratégicos de Ruta5. No obstante lo anterior, Ruta5 **no aceptará ideas relacionadas con** cualquier actividad penada por ley.

## 5. BENEFICIOS

Aquellos proyectos seleccionados para participar en el Programa serán beneficiados con una beca parcial, correspondiente a un porcentaje del valor total de las prestaciones ofrecidas por Ruta5. El Programa incluye la prestación de los servicios descritos en este mismo numeral y la participación en una de las Rutas de Aceleración ofrecidas, lo cual será asignado por el equipo organizador de Ruta5.

Las prestaciones del Programa están valorizadas en un monto equivalente a \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos). La beca cubrirá un 90% del valor del Programa, por lo que los emprendimientos deberán realizar un copago total de \$500.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos), el cual deberá cancelarse al momento de la firma del convenio. Este copago es independiente de la Ruta de Aceleración a la que accedan y de la cantidad de prestaciones asignadas al emprendimiento.

Las posibles Rutas de Aceleración para acceder son:

1. **Ruta Ventas:** Para emprendimientos con un modelo de negocios validado y facturación ya iniciada. Deben tener un componente de innovación y potencial de alto impacto, tanto económico como social y medioambiental.

Esta Ruta tiene como objetivo acelerar las ventas y aumentar los ingresos en 3 meses mediante disciplina y buenas prácticas de ventas, además de optimizar el modelo de ingresos y la estrategia de comercialización.

Para lograr esto se tendrán diversos talleres que entreguen herramientas prácticas, sesiones de mentoring profundo con emprendedores y ejecutivos con experiencia en ventas y comercialización y coaching con expertos que ayudarán a acelerar procesos.

Fecha estimada de inicio: 26 de marzo

Fecha estimada de fin: 06 de julio

2. **Ruta Inversión:** Para emprendedores con necesidad de levantar capital privado para escalar sus negocios. El foco principal son emprendimientos con al menos seis meses consecutivos de facturación, o con tecnologías de punta probadas y validadas con usuarios. Los emprendimientos deben contar con un componente de innovación y potencial de alto impacto.

Esta Ruta tiene como objetivo acelerar el proceso de levantamiento de inversión, que puede llegar a ser desgastante y frustrante. La expectativa es alcanzar una inversión privada de al menos US\$60 mil.

Para lograr esto se tendrán diversos talleres que entreguen herramientas prácticas, sesiones de mentoring profundo con emprendedores con experiencia en levantamiento de inversión y asesorías con abogados y consultores dedicados al proceso de inversión.

Fecha estimada de inicio: 26 de marzo

Fecha estimada de fin: 04 de julio

A continuación, se detallan las prestaciones de apoyo que serán ofrecidos durante la duración del Programa:

- **Espacio de coworking**  
Espacio de trabajo 24/7, sin límite de hora en el piso 5 del Centro de Innovación UC. Acceso a salas de reuniones y servicios adjuntos. Cupo para 2 personas por equipo.
- **Mentores**  
Acceso a los servicios ofrecidos por la Red de Mentores UC o alguna de las redes de mentores apoyadas por Corfo.
- **Asesoría directa del equipo Ruta5**  
El equipo Ruta5 vincula al emprendimiento con los servicios, programas y contactos más adecuados según sus necesidades. Además, hará un seguimiento del proyecto y lo asesorará en temas de financiamiento, financieros, propiedad intelectual, comerciales y estratégicos.
- **Acceso a laboratorios**  
Los emprendimientos podrán hacer uso del Fab Lab, laboratorio de prototipo y diseño. Para trabajar en estas instalaciones contarán con asesoramiento de personal especializado.
- **Mentoring y talleres**  
Los emprendimientos tendrán acceso a charlas y talleres especializados en temáticas como ventas, inversiones, modelos de negocio, prototipado, marketing, comunicaciones, pitch, estrategia y manejo de equipo, entre otros.
- **Conexión con Empresas**  
Los emprendimientos serán conectados, de acuerdo a estado de desarrollo y afinidad, con empresas socias del Centro de Innovación UC, para explorar alianzas y servicios como proveedores. Esto será a través de diversos eventos de conexión como demodays,

networking focalizado o seminarios exclusivos, además de reuniones personales en casos específicos.

- **Asesorías legales y contables**

Los emprendimientos podrán acceder a jornadas de asesorías legales y contables con un equipo de profesionales especializados en emprendimiento para diagnosticar y resolver sus necesidades.

Los beneficios se formalizarán mediante la firma de un Convenio de Participación, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones tanto del Centro de Innovación UC como del emprendimiento participante del Programa. Previo a la firma del Convenio de Participación, al momento de la postulación, el equipo Ruta5 llevará a cabo una evaluación y diagnóstico para definir las prestaciones pertinentes a entregar según las necesidades del postulante como también el acceso a una Ruta de Aceleración. Sin perjuicio de lo anterior, en casos excepcionales el equipo Ruta5 podrá otorgar acceso a una segunda Ruta de Aceleración, tras una nueva evaluación y diagnóstico de los avances del emprendimiento participante.

Los beneficios descritos en este numeral tendrán una **vigencia desde la firma del convenio hasta el 27 de julio de 2018.**

## 6. RUTA INTERNACIONAL

La Ruta Internacional tiene por objetivo validar la tecnología y negocio en el mercado destino, así como iniciar la apertura comercial de sus negocios en el país destino. Esta Ruta está compuesta por una etapa de aceleración de 6 a 8 semanas, seguida por una etapa de viaje de 3 a 4 semanas.

La etapa de aceleración tiene por objetivo investigar el mercado destino y armar una agenda comercial para el periodo del viaje. Se tendrán una serie de talleres, mentorías y asesorías comerciales personalizadas donde se trabajará una investigación del mercado destino que incluya: un análisis de la competencia, identificación de potenciales clientes, proveedores y alianzas, comprensión de las dinámicas de negocios y exploración de emprendimientos en la misma industria. Este trabajo se complementa con formación de habilidades de prospección comercial y ventas a distancia, con tal de contactar y generar reuniones en el país de destino que complementen la agenda comercial.

La agenda comercial definida deberá ser ejecutada durante la etapa de viaje, la cual será guiada por un equipo de apoyo en el país de destino que guiará y ayudará a los emprendimientos dentro de sus propias facultades, en adelante referido como *softlanding*. El apoyo de softlanding puede incluir espacio de trabajo, sesiones con mentores de la industria, conexión con inversionistas, inducción del ambiente de negocios local, visitas al ecosistema de emprendimiento e innovación y charlas informativas. Si bien el emprendimiento contará con el apoyo de softlanding, la ejecución de la agenda comercial es de exclusiva responsabilidad del equipo emprendedor. El equipo Ruta5 velará

por la concreción de este apoyo, sin embargo, no puede asegurar la completa realización de estas prestaciones, toda vez que serán entregadas por terceros.

Los mejores 6 emprendimientos (ver sección 7.3) recibirán una beca que cubre los costos del programa de aceleración previo al viaje, el programa de softlanding en el país destino, y los pasajes de avión de uno de los integrantes del equipo emprendedor. El equipo emprendedor será responsable de cubrir gastos de estadía, alimentación y movilización, además de pasajes adicionales. De esta forma, las becas cubren alrededor del 50% de todos los costos involucrados en la Ruta Internacional.

Durante la selección de los emprendimientos para participar en la Ruta de Internacionalización, el equipo Ruta5 elegirá 3 emprendimientos que irán al área de San Francisco, Estados Unidos, y 3 emprendimientos que irán a Bogota/Medellin, Colombia y Ciudad de México, México. La definición del país destino considera los intereses de los emprendimientos preseleccionados, pero la decisión final corresponde al equipo Ruta5.

## 7. POSTULACIÓN

La convocatoria estará abierta a **todo emprendimiento, con o sin fines de lucro, de cualquier ámbito del conocimiento**, que a su vez cumpla con los criterios de elegibilidad definidos en el numeral 3 de estas bases y pauta de evaluación en 7.2. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá un mayor puntaje en la evaluación aquellos **proyectos** correspondientes a **minería, alimentos, energía, biomedicina, educación y TIC**.

### 7.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de este Programa se efectuará desde el día 04 de diciembre de 2017 hasta el lunes 22 de enero de 2018 a las 23:59 horas. Posterior a esto se evaluará cada postulación y se realizará un filtro donde se preseleccionará a 30 emprendimientos, lo que se anunciará el 25 de enero. Estos emprendimientos serán citados a un pitch de 3 minutos y posterior entrevista con el equipo Ruta5 y asesores invitados. Una vez finalizado este proceso, se anunciarán los emprendimientos seleccionados el día 09 de febrero de 2018 mediante los medios de comunicación que el equipo Ruta5 estime convenientes.

### 7.2. POSTULACIÓN

- a) Los participantes deberán ingresar a la siguiente página, apretar el botón de postular y llenar el formulario en [www.ruta5chile.cl](http://www.ruta5chile.cl)
- b) Sólo podrán completar el formulario las personas que tengan facultades expresas de representar a la empresa, o que bajo sus cargos se entienda que dichas facultades se entienden incorporadas (por ejemplo, el Gerente General o fundador).
- c) Previo al envío del formulario, los postulantes deberán efectuar una declaración jurada donde conste que toda la información entregada es verídica y acreditable.

- d) La información solicitada en el formulario será de uso exclusivo para la evaluación de los postulantes a la presente convocatoria. De esta forma, el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini se compromete a resguardar la información entregada y a no revelar la información de los participantes a terceras personas ajenas al Programa, protegiendo dichos antecedentes con el carácter de “información confidencial”. El uso y tratamiento de la misma será destinado exclusivamente a los efectos de (i) seleccionar a los beneficiarios del presente Programa, y (ii) para efectos estadísticos destinados a optimizar el análisis de la calidad de los emprendimientos en el país.
- e) Una vez finalizada la etapa de postulación, el equipo Ruta5 efectuará un proceso de revisión y estudio de todos los formularios enviados con el objeto de elegir aquellos emprendimientos más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Este proceso tendrá una duración de **tres** días hábiles, y se pre-seleccionarán hasta 30 proyectos.
- f) Los criterios de selección estarán estructurados de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Ponderación
Equipo	Capacidad, complementariedad y compromiso que tiene el equipo para garantizar el desarrollo del emprendimiento.	30%
Problema	Relevancia y alcance del problema a resolver. Conocimiento en profundidad del problema y de los clientes/usuarios afectados.	25%
Producto/servicio	Grado de innovación e impacto social, económico y medioambiental de la solución. Potencial de escalar el producto.	25%
Pertinencia	Pertinencia de ubicación e industria del emprendimiento. Los servicios ofrecidos por Ruta5 son de valor al proyecto.	20%

- g) Una vez realizado el primer filtro se informará mediante correo electrónico a los pre-seleccionados donde se les agendará una entrevista. Esta entrevista de media hora parte con un pitch de 3 minutos ante un panel conformado entre equipo Ruta5 y posibles asesores invitados para después proceder a preguntas para conocer al equipo emprendedor.
- h) Posterior a las entrevistas se seleccionará a los emprendimientos que entran a Ruta5 y se anunciará el día 09 de febrero de 2018 mediante correo electrónico y los medios de comunicación que el equipo Ruta5 estime convenientes.
- i) Habiéndose notificado a los emprendimientos, los beneficios se formalizarán mediante la firma de un “Convenio de Participación”, en el cual se establecerán los derechos y

obligaciones tanto del Centro de Innovación UC como del emprendimiento participante del Programa.

### 7.3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS RUTAS DE ACELERACIÓN

Al final de cada Ruta de Aceleración, se llevará a cabo un evento donde cada emprendimiento deberá mostrar su negocio y los avances logrados en el proceso de aceleración. Un jurado compuesto por miembros del equipo del Centro de Innovación UC, mentores y otros invitados externos evaluará los resultados logrados por los emprendedores. Los mejores de cada Ruta serán preseleccionados para pasar a la Ruta de Aceleración Internacional. La primera semana de septiembre el equipo de Ruta5 seleccionará los becados para esta Ruta según el interés que tengan los emprendedores en viajar a los países de destino, el nivel de preparación que tengan para el viaje y su nivel de compromiso con los procesos de aceleración y apoyo previos. Los criterios para evaluar cada Ruta serán:

- Ruta Ventas: El emprendimiento logró aumentar sus ingresos y la tasa de adquisición de nuevos clientes al menos se duplicó en comparación a los meses previos al proceso.
- Ruta Inversión: El emprendimiento obtuvo buena respuesta por los inversionistas. Se tiene confirmadas reuniones posteriores con inversionistas con miras a una oferta de inversión.

### 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los postulantes y participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del programa. La postulación supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan las presentes bases.
- El equipo postulante deberá determinar a un representante entre sus integrantes, quien será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen en tiempo y forma completa durante el desarrollo del programa, o a solicitud del equipo organizador.
- Asistir a todas las reuniones de seguimiento mutuamente coordinadas entre equipo emprendedor y equipo Ruta5.
- Asistir a todos los talleres, asesorías y mentorías para las cuales el equipo emprendedor haya confirmado su asistencia. Las inasistencias a estas instancias repercuten en la evaluación del proceso de aceleración del emprendimiento.
- Bajo ninguna circunstancia los participantes pueden hacer uso de la marca ni del logo de la Pontificia Universidad Católica de Chile ni del Centro de Innovación UC Anacleto Angelini para sus materiales o recursos gráficos, exceptuando que la organización lo autorizase explícitamente por escrito, en el formato que estime pertinente.



- Manejar el grado de publicidad de la información de su emprendimiento, así como determinar qué información tiene carácter confidencial. También es su responsabilidad la protección intelectual del proyecto, si lo estimasen pertinente.

## 9. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

El equipo organizador de Ruta5, perteneciente al Centro de Innovación UC, entidad que coordina el presente Programa, se compromete a:

- La organización podrá hacer visible información general de los emprendimientos con fines de publicitarios, exceptuando aquellos contenidos definidos explícitamente como confidenciales.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases y fechas estipuladas de los distintos servicios y actividades ofrecidos por el Programa. Estas novedades serán comunicadas de manera oportuna a través de correo electrónico al representante legal de cada equipo participante, mientras se encuentren participando del Programa.

El equipo organizador de Ruta5 se reserva el derecho de interpretar estas bases y, de ser estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación será publicado en la página web [www.ruta5chile.cl](http://www.ruta5chile.cl), y a través de cualquier otro medio de comunicación que el equipo estime pertinente, de forma tal que todos los interesados estén informados de dichas modificaciones.

## 10. SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Centro de Innovación UC está consciente de la importancia que posee para los emprendedores la confidencialidad de los proyectos que participen de Ruta5. En atención a lo anterior, **se solicitará a los organizadores y a todos quienes evalúen los proyectos, firmar un acuerdo de confidencialidad.**

Todos los participantes del Programa, manifiestan contar con derechos suficientes sobre la propiedad intelectual e industrial (marcas, patentes, derecho de autor, etc), programas y/o contenidos incluidos en sus propuestas, manifestando a través de la aceptación del presente documento el no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en Chile o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados programas y/o contenidos.

En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños o acciones que se deriven del uso de los contenidos y/o programas incluidos en sus propuestas, así como su reproducción o difusión.

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados para el Programa pertenecerá –si procede en cada caso- en exclusiva a los participantes que las hayan presentado. **El Centro de Innovación UC no tiene interés en participar en la propiedad de los proyectos presentados ni en obtener ideas para desarrollar proyectos similares.**

Mediante la participación de la presente convocatoria, los participantes autorizan expresamente al Centro de Innovación UC Anacleto Angelini a reproducir, publicar, distribuir, promocionar y publicitar, todo o parte de la fotografía o grabación de su imagen personal y testimonial, sea cual fuere el caso, con objeto de difusión y publicidad de Ruta5. Sin perjuicio de lo anterior, el participante puede rechazar el uso parcial o total de su imagen personal y testimonial mediante una notificación por escrito al equipo organizador.

En adición a lo anterior, se establece que la organización sólo utilizará las bases de datos de los postulantes y participantes en el Programa, para enviarles información relativa a éste y para invitarlos a actividades de su interés en el área de la innovación y el emprendimiento. En ningún caso sus datos serán entregados a otra entidad, permaneciendo siempre resguardados por el equipo organizador de Ruta5. Sin perjuicio de lo anterior, toda información que el participante provea a Ruta5 en el marco de su participación del presente Programa, que tenga carácter de confidencial, deberá indicarse expresamente al equipo organizador.